



taría Séptima

del Dr. 2

Jorge W. Lara 3

521-671

QUITO - ECUADOR 4

1 CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Quito, Ca-

pital de la República del

5 "ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA"

Ecuador, lunes treinta y

6 GONZALEZ CUMANDA Y OTROS

uno de Mayo de mil nove-

7 A FAVOR DE

cientos setenta y seis, an-

8 SEGUNDO AROCA MORETA Y OTROS.

te mi el Notario de este

9 Cantón doctor Jorge Wa-

10 Indt.

shington Lara, comparecen

11 los señores: - DOÑA CUMAN-

12 DA GONZALEZ VIUDA DE NAVAR-

13 HRO, DON CARLOS CALDERON CADENA, casado; y DON FERNANDO BAYAS

14 TROYA, casado, por sus propios derechos; DON SEGUNDO AROCA

15 MORETA, casado, DOÑA MARIA TERESA ROMAN HERRERA, casada y DON

16 PABLO LOZANO RUIZ, casado, también por sus propios derechos;

17 mayores de edad, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes co-

18 nocio, de que doy fe, y dicen: que elevan a escritura públicas

19 la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste: - " SEÑOR NO-

20 TARIO.- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase inser-

21 tar una más de cesión de participaciones, contenida en las si-

22 guientes cláusulas y estipulaciones: - PRIMERA .- Compe-

23 recen al otorgamiento de la presente escritura los señores: -

24 Doña Cumandá González viuda de Navarro, don Carlos Calderón

25 Cadena, don Fernando Bayas Troya, don Segundo Aroca Moreta,

26 doña María Teresa Román Herrera y don Pablo Lozano Ruiz, ecua-

27 torianos, mayores de edad y residentes en esta ciudad. - S E -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

vara ante el Notario doctor Jorge Washington Lora Pérez, el
días y fecha de Agosto de mil novecientos setenta y dos, ins-
crita en el Registro Mercantil con fecha cuatro de Septiembre
del mismo año, se constituyó la Compañía denominada "Atahual-
pa Compañía Limitada de Transportes", con un capital de cinc-
uenta mil sueros.- Entre sus socios constan la señora Cu-
minda González viuda de Navarrete, don Carlos Calderón Cadena
y don Fernando Bayas Troya.- Mediante Junta General extraor-
dinaria llevada a efecto el veinte y siete de Mayo de mil no-
vecientos setenta y seis, se autoriza a los tres socios an-
tes referidos para que puedan ceder sus participaciones en
la Compañía a favor de los señores Segundo Arroca Morata, María
Teresa Rondón Herrera y Pablo Lomano Ruiz, todo lo cual consta
de la copia del Acta que se acompaña a la presente como docu-
mento habilitante .- T E R C E R A .- Previos estos anteces-
tos la señora Cuminda González viuda de Navarrete cede y tra-
spasa a favor de la señora María Teresa Rondón Herrera, sus cinc-
co participaciones de un mil sueros cada una que posee en la
Compañía "Atahualpa Compañía Limitada de Transportes", es de-
cir cinco mil sueros; el señor Carlos Calderón Cadena cede
y traspasa a favor del señor Segundo Arroca Morata, sus cinco
participaciones con un total de cinco mil sueros; y don Fer-
nando Bayas Troya, cede y traspasa a favor del señor Pablo Lo-
mano Ruiz, una participación de un mil sueros.- C U A R T A .-
Los cedentes declaran expresamente que han recibido a antis-
tación el valor de las participaciones transferidas, sin lu-
gar a reclamo posterior alguno .- Q U I N T A .- Todos los con-



taría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

521-671

QUITO - ECUADOR

su totalidad por estar hecha en seguridad de sus respectivos
intereses y derechos.- **S E X T A .** - Los gastos que demande la
celebración de la presente escritura, serán de cuenta de los
cesionarios.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las de-
más cláusulas de estilo necesarias para su plena validez y eficacia.- **f) Dr. E. García J.** - Matrícula Profesional número
seiscientos ochenta . -(Hasta aquí la minuta que los compara-
cientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
preceptos legales del caso; y leída que fué esta escritura fi-
legramente a los otorgantes por mi el Notario, aquellos se ra-
tifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.- **f) Cundadá de Navarro.** - 17-0223410.-T.
144153. - **f) C. Calderon C.** - 17-0196884.- T. 03170.- **f) Fernan-**
do Bayas T. - 17-0222347. T. 03274.- **f) Segundo Aroca M.** - 17-
0078806. - T. 451945.- **f) Teresa Román H.** - 17-0098881.- **f) Pe-**
blo Lomano R. - CI. 110019502.- El Notario, Dr. Jorge W. Lara
T. - ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " A T A M U A L P A ". - En su lo-
cal, a las cuatro de la tarde del veinte y siete de Mayo de
mil novecientos setenta y seis, de conformidad con la convoca-
toria, y al tenor del Artículo doce de los Estatutos Reforma-
dos, la instala el señor Brando Morales, como Presidente, con
siete participaciones; y están presentes los señores: José Mu-
ria Paredes, en su condición de Gerente, con cinco participa-
ciones; Carlos J. Meneses Andrade, con siete participaciones;
Manuel Mosquera Cumba, con cinco participaciones; Jorge Bayas
Almeida, con cinco participaciones; Inés Mosquera viuda de Ve-

1 cinco participaciones; Mario Acosta Caicedo, con cinco parti-
2 cipaciones; Samuel Muñiz Paredes, con cinco participaciones;
3 Carlos Calderón Cadena, con cinco participaciones; Luis Al-
4 fredo Liempuesta, con cinco participaciones; Fernando Reyes
5 Troya con cinco participaciones; Nelson Jurado Ávila, con
6 cinco participaciones; Comendí González viuda de Navarro, con
7 cinco participaciones; Luis Pugny Balza, con una partici-
8 pación; Romulo Alba Andrade, con cuatro participaciones; Pan-
9 to Acosta Caicedo, con una participación; Luis A. Oña Calape-
10 qui, con cuatro participaciones; Puerto R. Mena Morella, con
11 cuatro participaciones; José Leocardo Aponte Campos, con sien-
12 te participaciones; César E. Pinto Paredes, con una partici-
13 pación; Rosa Milián de Ávila, con tres participaciones, con
14 lo que se establece la presencia de noventa y ocho votos, que
15 constituye la totalidad del Capital Social y el cumplimien-
16 to de lo dispuesto en el Artículo cuarto de los Estatutos y
17 en el Artículo ciento diez de la Ley de Compañías.- Acto
18 la secretaría titular de la Compañía, señora Yessica Silva de
19 Morales.- Conforme se puntualiza en la convocatoria, el se-
20 ñor Presidente pone en consideración de los socios los pun-
21 tos a tratar que son:- PRIMERO .- Aprobar la cuota de par-
22 ticipaciones de los socios señores; Comendí González viuda de
23 Navarro, Carlos Calderón Cadena y Fernando Reyes Troya.- Se-
24 gundo.- Acordar el ingreso de nuevos socios, previa la renun-
25 cia del derecho de preferencia.- Los socios aceptan y apro-
26 ban por unanimidad estos dos puntos:- El señor Presidente, su-
27 sidió que los socios; Comendí González viuda de Navarro y



1
aria Séptima

2
del Dr.

3
orge W. Lara

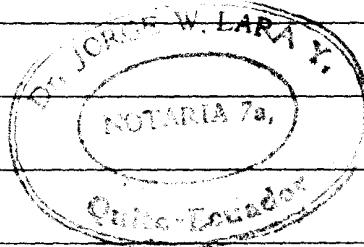
4
 521-671

UITO - ECUADOR

que el señor Fernando Bayas Troya pone a disposición de los
1
socios un certificado de aportación, por aspectos personales,
2
y que por estas razones, ofrecena los actuales socios sus par-
3
ticipaciones en la Compañía, en este orden: Cumandí González
4
viuda de Navarro Cinco, Carlos Calderón Cadena cinco y Fer-
5
nando Bayas Troya, una participación, todas con el valor de
6
un mil sucre cada una, a fin de que cada socio haga uso del
7
derecho preferente para adquirir dichas participaciones .-
8
En vista de que ninguno de los socios manifiesta su deseo de
9
adquirir las participaciones de los señores socios, se deja
10
en libertad para que sean ofrecidas a terceras personas.- El
11
señor Carlos Calderón Cadena indica que quien desea comprar
12
sus cinco participaciones es el señor Segundo Areca Moreta
13
que también compró el vehículo con el que venía operando en
14
la Compañía.- A su vez la señora Cumandí González viuda de
15
Navarro, expone que la señora María Teresa Román Herrera es
16
la persona que tiene voluntad de comprar sus cinco participa-
17
ciones, por el mismo motivo.- El señor Fernando Bayas Troya
18
señala que en una participación quiere adquirir el señor Pe-
19
blic Lozano Ruiz; lo anterior es aprobado por unanimidad de vo-
20
tos, debiendo los adquientes legalizar la cesión mediante la
21
suscripción de la correspondiente Escritura Pública, observan-
22
do lo dispuesto en el Artículo ciento siete de la Ley de Com-
23
pañías.- Resuelto el primer punto del orden del día, se pasa
24
a conocer el segundo; entonces los socios, previa renuncia
25
que hicieron del derecho preferente para adquirir las parti-
26
caciones de los señores que las venden, resuelven la admisión
27

1 admirado y que constan en la presente Acta .- Por tener la
2 Junta el carácter de Extraordinaria y haberse cumplido los
3 objetivos para que fuera convocada, los socios facultad en prender
4 el trámite para que se legalice la Sociedad resultante de las par-
5 ticipaciones y el perfeccionamiento del ingreso a los nuevos
6 socios, ya señalados más arriba.- Sin tener más asuntos que
7 tratar, se levanta la Junta General Extraordinaria, a las cinc-
8 eos y cincuenta minutos de la tarde.- 1) El Presidente.- Ernesto
9 Morello.- 2) La Secretaría.- Teresa Silva de Morello.- En
10 fiel copia del original del Acta que reposa en el Archivo de
11 la Compañía al cual me remito en caso necesario, y la confie-
12 ro para los fines legales, en Quito, a treinta y uno de Mayo
13 de mil novecientos setenta y seis.- 3) Teresa Silva de More-
14 llo.- Secretaría.- (Hay un sello).-

15
16
17 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere esta TERCERA
18 COPIA, signada y firmada en Quito, a dos de Junio de mil no-
19 vecientos setenta y seis.-



20
21
22
23
24
25
26
27 Two large, handwritten signatures are written across the bottom of the page, appearing to be "W. LARA" and "Teresa Silva de Morello".

1 esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1337

2 de cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y dos,

3 del Registro Mercantil, Tomo 103, sob que corresponde a la

4 Constitución de la Compañía TRANSPORTES ATAHUALPA CIA. LTDA.,

5 sobre la cesión de participaciones a que se refiere la pre-

6 sante escritura.- Quito, a veinte y dos de Julio de mil no-

7 vecientos setenta y seis.- LA REGISTRADORA Ciudad E. Gómez

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28